



Ubicación 56658
Condenado NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO
C.C # 1010182583

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 21 de Noviembre de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 938 del ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), RECONOCE REDENCION, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 22 de Noviembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Ubicación 56658
Condenado NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO
C.C # 1010182583

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 23 de Noviembre de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 24 de Noviembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Para el recurso
SIGCMA

Ejecución de Sentencia : 56658
No. Único de Radicación : 25754-31-04-001-2012-01982-00
Condenado: : NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO
Cédula: : 1010182583
Fallador : 001 PENAL DEL CIRCUITO
Delito (s) : FABRIC, TRÁFICO O PORTE ILEGAL ARMAS O MUNICIONES, TENTATIVA HOMICIDIO
Sitio de Reclusión : COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ
Decisión: : RECONOCE REDENCION

**JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Octubre once (11) de dos mil veintidos (2022)

Auto Interlocutorio No. 938

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de redimir pena a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO** conforme a los documentos remitidos en la fecha por la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO

Se remiten de conformidad con el artículo 494 del C. P. P. en concordancia con la Resolución 3190 del 23 de octubre de 2013, los siguientes certificados:

Certificado	Período	H/estudio	H/Trabajo	Conducta	Actividad
17932801	Julio a septiembre/2020	340		Ejemplar	Sobresaliente
18095588	Marzo/2021	90			
18496545	Febrero y marzo/2022		232		
****	Total	430	232	***	***

Aplicando los parámetros del artículo 101, 97 y 82 de la Ley 65 de 1993, estos últimos modificados por el artículo 60 de la Ley 1709 de 2014, se tiene que las 430 de estudio y las 232 de trabajo relacionadas por los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022 equivalen a cincuenta punto treinta y tres (50,33) días o lo que es lo mismo un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días, tiempo que se redimirá de la pena a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO**.

Por lo expuesto El Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO. - Redimir un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días de la pena impuesta a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO**, por la actividad de estudio y trabajo desarrollada en los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022.

SEGUNDO. - Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, para que haga parte de la hoja de vida del interno.

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

Delito (s):

HOMICIDIO

Sitio de Reclusión

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Decisión:

RECONOCE REDENCION

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Octubre once (11) de dos mil veintidos (2022)

Auto Interlocutorio No. 938

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de redimir pena a NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO conforme a los documentos remitidos en la fecha por la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO

Se remiten de conformidad con el artículo 494 del C. P. P. en concordancia con la Resolución 3190 del 23 de octubre de 2013, los siguientes certificados:

Certificado	Período	H/estudio	H/Trabajo	Conducta	Actividad
17932801	Julio a septiembre/2020	340		Ejemplar	Sobresaliente
18095588	Marzo/2021	90			
18496545	Febrero y marzo/2022		232		
****	Total	430	232	***	***

Aplicando los parámetros del artículo 101, 97 y 82 de la Ley 65 de 1993, estos últimos modificados por el artículo 60 de la Ley 1709 de 2014, se tiene que las 430 de estudio y las 232 de trabajo relacionadas por los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022 equivalen a cincuenta punto treinta y tres (50,33) días o lo que es lo mismo un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días, tiempo que se redimirá de la pena a NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO.

Por lo expuesto El Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO. - Redimir un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días de la pena impuesta a NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO, por la actividad de estudio y trabajo desarrollada en los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022.

SEGUNDO. - Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, para que haga parte de la hoja de vida del interno.

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLOR MARGARITA LEÓN CASTILLO, NOV 2022

JUEZ

Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
En la fecha Notifiqué por Estado No.
La anterior providencia

El Secretario



JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTA

PABELLÓN P18

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO CARCELARIO Y
PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COBOG"

NUMERO INTERNO: 56658

TIPO DE ACTUACION:

A.S. _____ A.I. X OFI. _____ OTRO _____ Nro. _____

FECHA DE ACTUACION: 11-oct-22

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 04- Noviembre -2022

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Velkin Giovanni Hurtado Vin

FIRMA PPL: [Firma]

CC: 1010182583

TD: 54408

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI X NO _____

HUELLA DACTILAR: ☐

Acudir en los
Terminos a los
Recursos
Ordinarios

Notificación - Autos del Juzgado 18 EPMS

Jorge E. Castillo Vega <jecastillov@gmail.com>

Mié 9/11/2022 8:01 AM

Para: Tannya Vanessa Bernal Leon <tbernall@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 18 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. A través de la presente acuso la recepción de los correos electrónicos mediante los cuales me fue enviada copia de los autos seguidamente relacionados, respecto de lcs cuales, me doy por notificado el día de hoy.

RADICADO	PROCESADO	FECHA
44061	Jesús Armando Rubiano Preciado	27/10/2022
50067	Wilman Roberto Mora Buitrago	31/10/2022
50067	Wilman Roberto Mora Buitrago	31/10/2022
27105	Angie Carolina Nova Forero	29/03/2022
45641	Arquímedes López Ussa	11/10/2022
45641	Arquímedes López Ussa	11/10/2022
121577	Brandon Steven Soto Nova	11/10/2022
40677	Javier González Alonso	13/10/2022
40761	Víctor Julio Gamba Castro	13/10/2022
54853	Jhon Alexánder López Velandia	1/11/2022
1562	María Norelia Grajales Jaramillo	1/11/2022
35821	Fabián Gamboa Pardo	3/11/2022
59413	Ángel Roberto Salazar	13/10/2022
25749	Víctor Manuel Torres Neira	10/10/2022
32234	Kleiver Eduardo Ahumada Ditta	11/10/2022
13392	Sergio Olaya Peña	12/10/2022
33733	Daniel Alexánder Cardona Lombana	10/10/2022
29415	César Albeiro Castillo Acosta	14/10/2022
34578	Yolima Esmeralda Rojas Álvarez	11/10/2022
40353	Óscar Javier Carrillo Pérez	10/10/2022
40353	Óscar Javier Carrillo Pérez	10/10/2022
40519	Steven Palacios Peña	10/10/2022
46199	Carlos Manuel Cuadros Suárez	10/10/2022
46994	Carlos Alberto Durán Herrera	10/10/2022
56191	Yenni Paola Gómez Bautista	14/10/2022
56207	Ariel Enrique Acevedo López	10/10/2022
56658	Nelkin Giovanni Hurtado Niño	11/10/2022
106313	Arelis María España Mestre	14/10/2022

Atentamente,

Jorge E. Castillo Vega
Procurador 369 JIP